

Política Antisoborno

En la ASEH se prohíbe ofrecer, solicitar, aceptar o facilitar cualquier tipo de soborno/cohecho, ya sea directa o indirectamente, durante el proceso de Fiscalización Superior, las actividades de apoyo o las relaciones comerciales que sostenga, observando en todo momento lo establecido en los Códigos de Ética y de Conducta.

Asimismo, estamos obligados a acatar la legislación aplicable y nos comprometemos a cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno y asumir los procesos de mejora continua que de ellos deriven.

Contamos con la función de cumplimiento como una instancia con autoridad, independencia y con los recursos adecuados para garantizar la efectividad del SGAS y disponemos de mecanismos formales que garantizan que las partes interesadas puedan presentar denuncias de incumplimiento a la Política Antisoborno de la Institución, de buena fe, de manera confidencial, sin temor a represalias y con la seguridad de que sus inquietudes serán atendidas de conformidad a nuestro marco normativo.

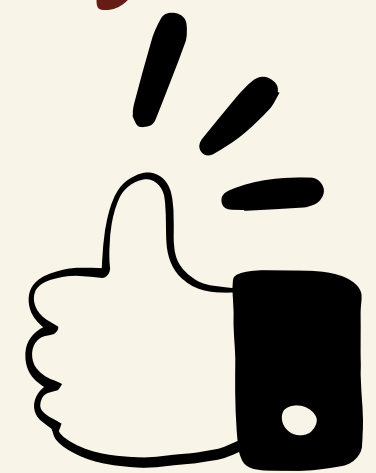
El incumplimiento de esta Política Antisoborno puede resultar en medidas disciplinarias, incluida la terminación de la relación laboral o comercial, así como en acciones legales según corresponda.

Mejorar la eficacia del mecanismo para el planteamiento de inquietudes y denuncias de soborno/cohecho.

Medir el nivel de cultura antisoborno de la ASEH

Conocer el nivel de confianza para la presentación de denuncias de soborno/cohecho

Objetivos



Alcance

Identificación y gestión de riesgos de soborno/cohecho en el proceso de fiscalización en sus etapas de planeación, ejecución y seguimiento; así como de los procesos adjetivos directamente vinculados al mismo.

Denuncia

Si consideras que alguna persona servidora pública de la ASEH incumple con esta política, podrás realizar tu denuncia a través de la plataforma DECIDASEH (App móvil y sitio web).

<https://decidaseh.aseh.gob.mx/>